



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO 05001 31 10 005 **2020-00278** 00

Medellín veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Considerando que ha transcurrido tiempo más que suficiente luego de haberse realizado la prueba de ADN a las partes vinculadas en este proceso, sin que se conozca su resultado, se dispone REQUERIR a los interesados para que alleguen el mismo para decidir de fondo, lo mismo que a MEDICINA LEGAL (casos.genetica@medicinalegal.gov.co) por lo que se dispone además el envío del presente auto vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2426d4452af84baadd0b1d4f6890ce73cdd5768c882838187525e80c6b3703b7**

Documento generado en 26/09/2023 09:53:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>